La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mula convoca el **VII CONCURSO de EMBELLECIMIENTO de BALCONES, VENTANAS y TERRAZAS con MOTIVOS NAVIDEÑOS,** para realzar el encanto de las calles y plazas de nuestra ciudad y municipio durante las Fiestas de Navidad 2025

BASES

1 – Podrán participar todos los vecinos de la ciudad de Mula y municipio mayores de edad.

2 – Entrarán en concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan a la exaltación y embellecimiento del entorno urbano durante estas fiestas.

3 – Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, terraza o ventana sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste a la vía pública.

4 – El presente concurso pretende poner en valor los aspectos tradicionales de Navidad y Reyes en nuestro municipio, así como motivar decoraciones navideñas originales y respetuosas con el medio ambiente y la utilización de elementos de reciclaje.

5 – Premios

Se establecen tres premios (importe neto):

Primero: 300 €
Segundo: 200 €
Tercero: 100 €

6 - Las decoraciones participantes deberán estar instaladas entre el 3 y el 8 de diciembre de 2025 y permanecer durante todas las fiestas de Navidad y Reyes, es decir, hasta el 7 de enero de 2026.

7- Participación y forma de inscripción.-

Para entrar a concurso se precisa formalizar inscripción entre el 3 y el 8 de diciembre de 2025.

No se admitirán inscripciones posteriores al 8 de diciembre de 2025.

- **Entre el 3 y el 8 de diciembre de 2025** las personas que quieran participar en el concurso tendrán que enviar 2 fotografías con distintos planos del lugar decorado al correo **culturayfestejos@aytomula.es**, poniendo en el asunto: **Inscripción concurso embellecimiento Navidad.**

En dicho correo deberán indicar lo siguiente:
- Nombre y apellidos
- DNI

- Teléfono
- Dirección exacta donde se ubica la decoración participante
- Su compromiso de mantener la decoración hasta el 7 de enero de 2026
- Adjuntar al correo el ANEXO I de estas bases debidamente cumplimentado y firmado.

Caso de que quien se inscriba sea una sociedad, hermandad, peña o cualquier otro colectivo, deberán incluir el CIF de la misma.

8 – El Jurado

Los ganadores los decidirá un jurado formado a tal efecto. El jurado valorará especialmente la inclusión de elementos tradicionales representativos de las fiestas navideñas en nuestro municipio y la originalidad de la decoración. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en los medios de comunicación del Ayuntamiento. Además, se avisará telefónicamente a los ganadores.

El fallo se hará público el día 2 de enero de 2026.

9 – El. Excmo. Ayuntamiento de Mula podrá hacer uso de las fotos participantes para su publicación en folletos y/o programaciones de promoción turística de nuestra ciudad y municipio, así también de las fotografías que pueda tomar el jurado de todos los balcones, ventanas y terrazas participantes.

10 – Quedan excluidos del presente concurso los balcones, ventanas y terrazas de los edificio públicos.

11– La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

12 - La organización se reserva el derecho a modificar parcialmente las presentes bases en aras al buen funcionamiento del concurso.

ANEXO I AUTORIZACIÓN

VII CONCURSO de EMBELLECIMIENTO de BALCONES, VENTANAS y TERRAZAS con MOTIVOS NAVIDEÑOS

D/
Dª……
……., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I. ……, y número de teléfono…… email……..

AUTORIZO

A la CONCEJALÍA FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el **VII CONCURSO de EMBELLECIMIENTO de BALCONES, VENTANAS y TERRAZAS con MOTIVOS NAVIDEÑOS** realizado con motivo de las fiestas navideñas, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales.
Uso interno en memorias y proyectos.
Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Mula, a……. de……de…….

Firma D/Dª…….

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción en el **VII CONCURSO de EMBELLECIMIENTO de BALCONES, VENTANAS y TERRAZAS con MOTIVOS NAVIDEÑOS. 2025**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@aytomula.es Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Festejos
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos

Excmo. Ayuntamiento de Mula

Noviembre 2025